

Stephania Villamarin

De: impaez@keralty.com en nombre de Notificaciones Judiciales
<notificajudiciales@keralty.com>
Enviado el: martes, 26 de diciembre de 2023 11:58 a. m.
Para: Notificacionesjudicialeslaequidad; Ivan Ordonez; Stephania Villamarin
Asunto: Interrupción de la prescripción. Artículo 94 C.G. del P.
Datos adjuntos: Interrupción de la prescripción. Artículo 94 C. G. del P.pdf; ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Buenos días,

Señores:

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

Demandantes: Daniela Sáenz Rojas y otros

Demandada: EPS Sanitas S.A.S.

No. Siniestro Delima: 22301857

Póliza: AA195705

Fecha de Conciliación: 25 de febrero de 2022

Juzgado de conocimiento: Juzgado Segundo (2) Civil del Circuito de Girardot

Radicado Proceso: 25307310300220230008300

Fecha de radicación de la contestación de la demanda: 7 de septiembre de 2023

Fecha de radicación del llamamiento en garantía: 4 de septiembre de 2023

Pretensiones: \$620.000.000

Respetados señores, reciban un cordial saludo,

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Código General del Proceso, se presenta el requerimiento adjunto con el fin de interrumpir la prescripción de las acciones derivadas del contrato de seguro tendientes al reconocimiento de la indemnización del siniestro, por única vez y frente al asunto allí identificado.

Por favor, confirmar recibido. Muchas gracias.

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.